

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER nº 7

Zaragoza

2ª sesión del grupo B

23 de febrero de 2018



ÍNDICE

Introducción	3
El proceso de participación	4
Asistentes taller	5
Objetivos	6
Desarrollo del taller	6
Resultados	8
Evaluación	18

INTRODUCCIÓN¹

La Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos la competencia para organizar y tutelar la salud a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, la protección de la salud es considerada por la sociedad actual uno de los fundamentos del Estado del Bienestar, y como tal deben garantizarse los derechos y deberes de los usuarios del sistema público de salud.

Aunque los servicios de sanidad pública están muy consolidados en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de evitar en lo posible la dispersión normativa, es prioritaria la creación de un nuevo texto legislativo básico que, inspirándose en los preceptos de la Ley 14/1986, General de Sanidad, funde y represente el compromiso de todos los poderes públicos aragoneses con la sociedad aragonesa en relación a la protección de su salud; y con ello el reconocimiento y establecimiento de los derechos y deberes de los ciudadanos aragoneses en el ámbito de la salud.

La primera característica que define a la futura ley es la de centralizar en una misma norma todos los derechos y deberes que asisten y corresponden a los ciudadanos en materia de sanidad y salud. Pretende, no sólo salvaguardar el principio de seguridad jurídica, sino ofrecer a los ciudadanos, en cuanto que usuarios y destinatarios de los servicios de salud, un único instrumento en el que se reconozcan sus derechos y deberes para así facilitar el acceso a los mismos por los ciudadanos.

Para ello, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, ha trabajado en la redacción del borrador de Anteproyecto de la Ley de derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón que ahora, desde la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia y Cooperación y Voluntariado se abre a debate público.

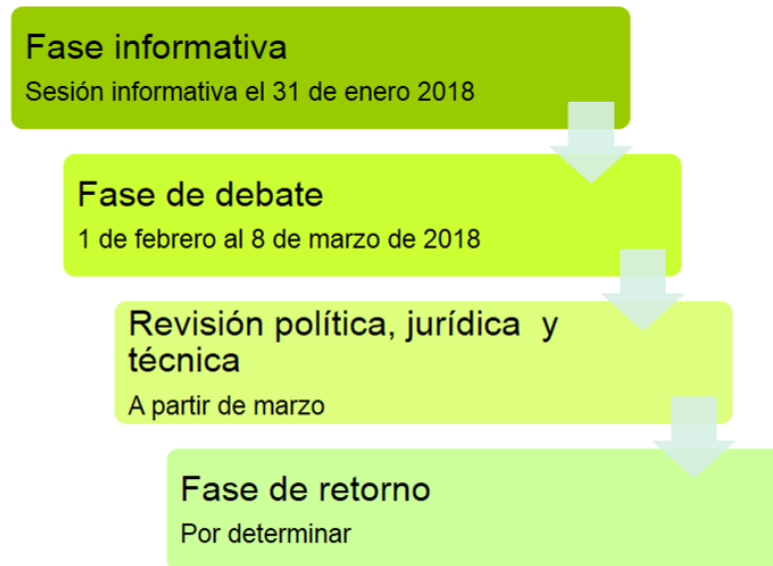
El 31 de enero se desarrolló la sesión informativa que daba inicio al proceso de participación y actualmente se lleva a cabo la fase de debate. En esta etapa deliberativa hay programados 10 talleres participativos que se realizarán en Teruel, Huesca y Zaragoza.

El presente documento es el acta del taller nº 7, de los 10 previstos en el proceso, y se corresponde con la segunda sesión del grupo B (otros agentes y ciudadanía) llevada a cabo en Zaragoza el día 23 de febrero de 2018.

¹ Este apartado ha sido redactado a partir de la información publicada en <http://aragonparticipa.aragon.es/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso participativo comienza en enero de 2018 y el desarrollo de los talleres tiene una duración de un mes, posteriormente habrá una fase de revisión técnica y por último una devolución de los resultados del proceso a las personas participantes en donde se explicará qué aportaciones se han incorporado, cuáles no y porqué.



Se planifican talleres en las tres capitales de provincia con las fechas que muestra la tabla.

ZARAGOZA	
Sala Bayeu. Edificio Pignatelli, puerta 19 De 10 a 14 h	
8 de febrero	grupo A, 1ª sesión
26 de febrero	grupo A, 2ª sesión
7 de marzo	grupo A, 3ª sesión
15 de febrero	grupo B, 1ª sesión
23 de febrero	grupo B, 2ª sesión
2 de marzo	grupo B, 3ª sesión
Grupo A: profesionales del sistema sanitario. Grupo B: otros agentes y ciudadanía	

TERUEL Edif. Carmelitas	
c/San Francisco,1. Planta 2, de 10 a 14 h.	
12 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
19 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión
HUESCA	
c/ Ricardo del Arco, 6. Aula 2, de 10 a 14 h.	
14 de febrero	grupos A, B y C, 1ª sesión
21 de febrero	grupos A, B y C, 2ª sesión

PARTICIPA ONLINE

Durante toda la fase de debate se pueden realizar aportaciones online en la web de AragónParticipa:

<http://aragonparticipa.aragon.es/encuesta-ga/anteproyecto-de-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-usuarios-del-sistema-de-salud-en-aragon>

ASISTENTES

Un total de **24 personas** participan en el taller.

Nº	Apellidos	Nombre	Entidad
1	Chaparro Chaparro	Josefa	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET (H.U.M.S.)
2	Egido Español	Laura	PARTICULAR
3	Galán Toledo	José Carlos	ATADES
4	García García	Carlos	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE TRASPLANTADOS DE CORAZÓN Y PATOLOGÍAS CARDÍACAS "VIRGEN DEL PILAR"
5	García Izuel	Patxi	AECC
6	Gascón Sorribas	Elena	DG IGUALDAD Y FAMILIAS (DPTO CIUDADANÍA Y DDSS)
7	Hernández Bernal	Patricia	FEDERACIÓN SALUD MENTAL ARAGÓN
8	Hernández Laborda	José	SAE - SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA
9	Laborda Soriano	Ana Alejandra	COLEGIO PROF. TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ARAGÓN
10	Mainar Gómez	Tomas	FORO ARAGONES DE PACIENTES
11	Martin Pérez	Jesús	HOSPITAL U. MIGUEL SERVET
12	Medina Pueyo	Isabel	COCEMFE ARAGON
13	Millastre Agustín	Susana	ASOCIACIÓN DONA MÉDULA ARAGÓN
14	Molina Cabanes	Ana	SERVICIO IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL DG IGUALDAD Y FAMILIAS
15	Moliner Cebollada	Felicidad	AFACADAR / PARTICULAR
16	Moreno Lorente	María Pilar	FUNDACIÓN DFA
17	Olivan García	José Ángel	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN. UCA
18	Pardo Pardo	Consuelo	COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL
19	Peña Grajera	Antonia	CONSUMIDORES TORRE RAMONA
20	Peña Pérez	Paloma	ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGÓN (AIDA)
21	Prieto Alejo	Ana	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA, ASAFA ZARAGOZA
22	Rivas Zarazaga	M ^ª Nuria	ASOCIACIÓN DE PERSONAS AMPUTADAS Y/O CON AGENESIAS (ADAMPI-ARAGÓN)
23	Sancho Egido	Ana María	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHIEMER Y OTRAS DEMENCIAS (FARAL)
24	Sopena Villar	Guadalupe	ASOCIACIÓN ESSAOUIRA

Por parte del Gobierno de Aragón asisten:

- **Ana Sesé**, Jefa de Servicio de Garantías en el ejercicio de los Derechos de la Dirección General de Derechos y Garantías.
- **Salvador Gómez**, Asesor de la Dirección General de Derechos y Garantías de los usuarios

La facilitación de la sesión corrió a cargo de Elisa Pérez y Félix A. Rivas de Atelier de Ideas S.Coop.

OBJETIVOS DEL TALLER

Cada sesión deliberativa responde a los objetivos generales del proceso participativo, que son:

- » Favorecer el **debate** que ayude a adoptar mejores decisiones públicas, especialmente en temas trascendentales en los que es preciso escuchar diferentes perspectivas.
- » Aprovechar el **conocimiento y experiencia acumulada** entre quienes participan en el proceso para hablar de los derechos y deberes de las personas usuarias del sistema de salud.
- » **Recabar opiniones y propuestas** de todas aquellas entidades e instituciones aragonesas implicadas.
- » **Valorar grupalmente** las propuestas para llegar a un máximo nivel posible de consenso.

DESARROLLO DEL TALLER

El programa seguido en el taller deliberativo fue el siguiente:

Bienvenida y breve repaso a la metodología y estructura de la sesión

Presentación de las personas asistentes

Aportaciones al Título II

Descanso

Plenario de las aportaciones realizadas al Título II

Despedida, evaluación y cierre



Trabajo participativo

El taller se abre con una breve explicación sobre cuáles son los objetivos concretos del taller, la estructura y la metodología planteadas.

Se explica que el trabajo se realizará tanto en plenario como en pequeños grupos para facilitar el debate, así como el sistema de debate y recogida de aportaciones a través de fichas de aportación.

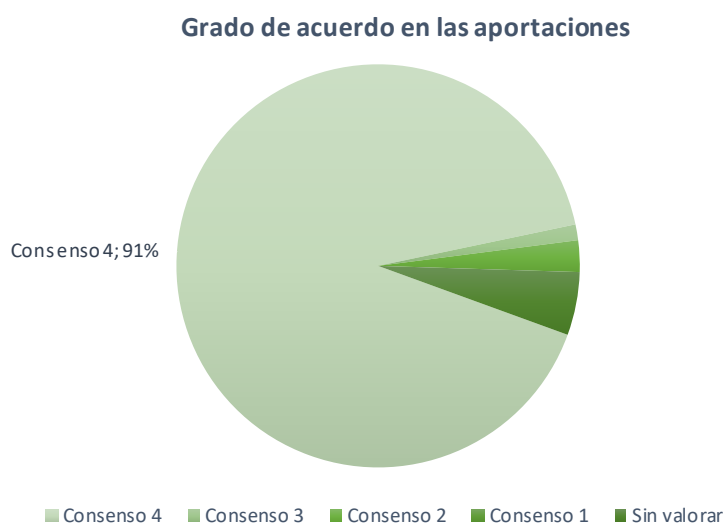
Se comenta la importancia de valorar el grado de acuerdo que cada aportación suscita en el grupo y esté reflejado con una puntuación del 1 al 4 en la que el 1 es un bajo grado de acuerdo en la propuesta y el 4 es un total grado de acuerdo.



RESULTADOS DEL TALLER

Se recaban **79 aportaciones** en el taller, la mayoría respaldadas por el máximo grado de acuerdo.

Localización	Nº de aportaciones
Título II	77
Propuestas transversales a la Ley	2



Las aportaciones se presentan en las siguientes páginas.

Id	Artículo	Localización	Tipo aportación	Aportación	Grado Consenso	Puntos del debate
7ZA01	24	Título II	Modificación	Se propone modificar el título eliminando la palabra "físicas" de manera que quede solo: eliminación de barreras y que se desarrolle el texto teniendo en cuenta todas las discapacidades	4	
7ZA02	24	Título II	Modificación	Sustituir la palabra "promoverá" por garantizará en todo el artículo	4	
7ZA03	25	Título II	Modificación	Modificación del título de manera que quede "Atención a las personas con discapacidad", y que se desarrolle el texto teniendo en cuenta todas las discapacidades	4	
7ZA04	25.1	Título II	Modificación	Sustituir "fomentará actuaciones" por: adoptará las medidas necesarias	4	
7ZA05	25.3	Título II	Modificación	Añadir que sean accesibles a "todas" las personas con discapacidad sensorial y eliminar el resto de la frase a partir de "mediante la incorporación de..."	4	
7ZA06	26	Título II	Adición	Añadir que hagan accesible la comunicación "y la información" a los usuarios...	4	
7ZA07		Título II	General al título o capítulo	Añadir 2 nuevos artículos al capítulo IV, uno sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad intelectual y otro para la accesibilidad de las personas con discapacidad mental	4	
7ZA08	27.1	Título II	Adición	Añadir al final del artículo: debiendo quedar constancia de todos los profesionales que intervienen en el proceso.	4	
7ZA09	28.1	Título II	Adición	Añadir al final del artículo: el propietario de los datos que contiene la historia clínica es el paciente	4	
7ZA10	28.4	Título II	Adición	Añadir después de "inspección de servicios sanitarios" el siguiente texto: ...debiendo estar los datos convenientemente anonimizados garantizándose que únicamente se accede a los datos necesarios para el uso descrito. Para ello el paciente habrá debido dar un consentimiento expreso que podría ser revocado en cualquier momento. Así como en procedimientos judiciales...	4	

7za11	28.4	Título II	Adición	Añadir al final del artículo: siempre bajo el anonimato y la normativa de protección de datos	4	
7ZA12	28.5	Título II	Adición	Añadir "únicamente" de manera que la redacción quede como sigue: ...disponible y accesible únicamente para todos los profesionales que intervienen...	4	
7ZA13	28.6	Título II	Adición	Añadir al final del artículo: ...y que garantice al profesional implicado en el proceso asistencial del paciente, en cualquier área de salud y del sistema nacional de salud, el acceso a la misma.	4	
7ZA14	30.1	Título II	Adición	Añadir un plazo máximo de ejecución, de manera que el texto quede como sigue: Las administraciones públicas garantizarán y desarrollarán en un plazo máximo de 5 años desde la publicación de esta Ley en el BOA la historia clínica en soporte electrónico...	4	Se considera que es necesario marcar un plazo de tiempo para que lleve a cabo y no se ralentice en el tiempo
7ZA15	30.2	Título II	Adición	Añadir "públicos" a servicios, de manera que la redacción quede: ...las historias clínicas de otros servicios públicos de salud, garantizando...	4	
7ZA16	30.2	Título II	Adición	Añadir: otros servicios de salud públicos nacionales e internacionales, garantizando...	4	
7ZA17	31.1	Título II	Modificación	Se puntualiza que la Ley orgánica 15/1999 está derogada y modificada	4	Se aclara que aun está vigente, que se tendrá en cuenta en la redacción final de la Ley cuando la nueva entre en vigor. En todo caso, se propone hacer mención del reglamento europeo porque es de aplicación directa
7ZA18	31.2	Título II	Modificación	Cambiar contenedores por archivos	4	
7ZA19	32.1	Título II	Adición	Añadir al final la palabra personal.	4	
7ZA20	32.2	Título II	Adición	Añadir: ...Estableciendo los mecanismos necesarios de autorizaciones y niveles para garantizar el uso correcto de esta información	4	
7ZA21	33.1	Título II	Modificación	Sustituir "personal sanitario" por "personal del sistema sanitario" y "personal no sanitario" por "el personal que realice otras tareas"	4	

7ZA22	33.2	Título II	Eliminación	Eliminar "siempre que sea posible"	4	
7ZA23	33.3	Título II	Eliminación	Eliminar "se deberá", quedando el texto como sigue: ...en el que se generó la historia clínica facilitando copia de ésta..."	4	
7ZA24	34.1	Título II	Adición	Añadir "los plazos" de manera que el texto quede como sigue: ...para ello se requerirá su identificación previa y se realizará por el procedimiento y los plazos normativamente establecidos	4	
7ZA25	34.2	Título II	Adición	Añadir al final del artículo: Esta limitación no existirá en caso de reclamación judicial por parte del paciente.	4	
7ZA26	34.1	Título II	Aclaración	En lugar de hacer referencia a la "normativa establecida" indicarla	4	Genera dudas de si la normativa es la Ley General de Sanidad u otra y de cuál es el plazo máximo de respuesta.
7ZA27	35.1	Título II	Modificación	Modificar la primera frase de manera que quede: Tendrán derecho a acceder a la historia clínica del menor:	4	
7ZA28	35.3	Título II	Eliminación	Eliminar la palabra "padres", de manera que quede: ...sin perjuicio del derecho de los tutores legales, para...	4	
7ZA29	35	Título II	Aclaración	No queda clara qué interpretación dar a la relación de los puntos 2 y 3	4	Puede existir contradicción entre los puntos 2 y 3 del artículo: ¿los padres o tutores legales pueden o no pueden acceder a la historia clínica?
7ZA30	35.3	Título II	Modificación	cambiar "con respeto del derecho" por "con respeto al derecho"	4	
7ZA31	36.1	Título II	Aclaración	Cómo se acredita la "análoga relación de afectividad"	4	Se entiende que incluir una expresión de este tipo permite tener en cuenta la diversidad familiar actual (parejas de hecho, hijos de la pareja...), no obstante se considera necesario matizarla para que no cualquier persona pueda acogerse a ella y tener acceso a la información. Se propone que tal vez se pueda acreditar a través de los trabajadores sociales

7ZA32	36.2	Título II	Modificación	Modificar la redacción de manera que quede: en ningún caso se facilitará otros datos de información que no afecte a la salud de un tercero. Se elimina por tanto "que no afecte a la intimidad del fallecido"	2	Se está de acuerdo en la nueva redacción que se propone al texto siempre que no se elimine la parte de respeto a la intimidad del fallecido
7ZA33	37.1	Título II	Aclaración	No se entiende la última frase, la que comienza por "se preservará la identidad..."	4	No se entiende la relación con la autoridad judicial
7ZA34	37.2	Título II	Modificación	Cambiar "se preservará la confidencialidad" por: se preservará los datos identificativos	4	
7ZA35	38.2	Título II	Modificación	Se elimina de la primera frase todo el texto a partir de "se conservará", de manera que quede únicamente: se conservará indefinidamente.	4	No se puede valorar cuál es el tiempo necesario para guardar un expediente médico. Se puede usar el plazo que se da para digitalizar los documentos
7ZA36	38.2	Título II	Adición	Añadir después de la primera frase: Se notificará al paciente, dándole la oportunidad de pasar a recoger su historial en un tiempo determinado antes de destruirlo.	4	
7ZA37	38.3	Título II	Eliminación	Eliminar "en lo posible", de manera que la redacción quede: ...se hará de forma que se evite la identificación...	4	
7ZA38	40.2	Título II	Eliminación	Eliminar de la redacción "vinculada a él por razones familiares o de hecho", quedando como sigue: ...todo paciente o persona autorizada expresamente por él o por su representante tendrá...	4	
7ZA39	40.3	Título II	Modificación	Sustituir "los partes de baja" por "sus partes de baja"	4	
7ZA40	39.2	Título II	Modificación	Cambiar "la identificación de los profesionales sanitarios que los han realizado..." por "la identificación de los profesionales del sistema sanitario"	4	
7ZA41			Transversal a la ley	Cada vez que aparezca discapacidad psíquica cambiar por discapacidad mental o salud mental y discapacidad intelectual en función de a lo que se refiera cada artículo	4	

7ZA42		Título II	General al título o capítulo	Elaborar un nuevo capítulo sobre "igualdad de trato y no discriminación" en el que se recojan los artículos 44, 45, 46 y 47. Su primer artículo hablaría de la diversidad; el segundo haría referencia a la diversidad cultural (no inmigrantes), diversidad de género...; el tercero, establecería las medidas para evitar situaciones discriminatorias como la mediación y el cuarto incorporaría la Oficina Aragonesa contra la Discriminación como mecanismo de denuncia.	4	
7ZA43		Título II	General al título o capítulo	Cambiar el título del capítulo IV por: Atención a personas en situación de vulnerabilidad	4	
7ZA44	41.2	Título II	Modificación	Se propone la siguiente redacción: La administración sanitaria velará por el adecuado ejercicio de sus derechos y deberes y tendrán en cuenta las especificidades de las personas que padecen trastornos psiquiátricos, discapacidad física, intelectual, mental o sensorial, enfermos terminales, víctimas de violencia de género, de maltrato o en situación de desamparo, personas en riesgo de exclusión social, personas en situación de dependencia, personas con diversidad de género, personas en libertad restringida, personas de otras culturas y otros	4	Tal y como está escrito faltan colectivos y tipos de situaciones de especial vulnerabilidad
7ZA45	41.3	Título II	Adición	Añadir una frase similar a esta: Dicha coordinación vendrá regulada y desarrollada por una normativa específica posterior	4	
7ZA46	41.2	Título II	Modificación	Ampliar a las familias o afectados de una persona en cualquiera de las situaciones específicas que se citan	4	
7ZA47	42	Título II	Modificación	Dividir el artículo en tres puntos: 1) Personas en situación de maltrato; 2) Violencia de género (en este punto no olvidar a las víctimas de explotación sexual y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual); 3) Situaciones de desamparo	4	El artículo trata las tres situaciones, pero mezclado
7ZA48	42	Título II	Adición	Ampliar el artículo para que recoja las agresiones sexuales de forma más amplia e incluir la trata con fines de explotación sexual	4	
7ZA49	41	Título II	Adición	Dentro del apartado de situaciones especiales incluir a las mujeres rurales.	4	

7ZA50	43.2	Título II	Adición	Añadir que "en caso de que sea necesario, se tendrá en cuenta el documento de voluntades anticipadas"	4	
7ZA51	43	Título II	Adición	Añadir: En el caso de que el paciente esté con sus capacidades mermadas para expresar sus preferencias o no tuviera un documento anterior que lo señale se atenderá a las consideraciones del cuidador principal	4	Hace referencia a la capacidad mermada no discapacitada judicialmente
7ZA52	43.3	Título II	Modificación	Cambiar "procurar" por "garantizar una habitación individual..."	2	Se entiende que éste es el espíritu de la Ley, pero es necesaria una mayor contundencia. Por otra parte, no se cree que sea posible garantizarlo por lo que es mejor que la Ley siga diciendo procurar.
7ZA53	44	Título II	Modificación	Cambiar "se podrán desarrollar" por "se desarrollarán"	4	
7ZA54	45	Título II	Modificación	Cambiar el título del artículo por "diversidad cultural" y dividir en dos puntos: 1) Para personas de origen extranjero (en lugar de inmigrantes) 2) Redactar otro punto en relación con el pueblo gitano.	4	
7ZA55	45.1	Título II	Modificación	Al final, modificar la redacción como sigue: Se desarrollarán las actuaciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias, para que se minimicen las barreras que obstaculizan una atención de calidad respetando su diversidad y no se produzcan situaciones discriminatorias.	4	
7ZA56	45	Título II	Adición	Añadir "personas no cubiertas por la normativa de atención sanitaria" e incluirlas en el texto del artículo	3	Se entiende que garantizar la asistencia no es competencia autonómica, pero la aportación va dirigida en otro sentido. Hace referencia a que una persona que haya estado alguna vez dentro del sistema, que no se pierda estos derechos (p.e. derecho al historial clínico)
7ZA57	46	Título II	Modificación	Cambiar el título del artículo por "trastorno psiquiátrico" y utilizar otra expresión en todo el precepto en lugar de trastorno psíquico	4	Se cree que se ha utilizado el término "trastorno psíquico" heredado del concepto "discapacidad psíquica", ahora en desuso; lo correcto sería distinguir entre discapacidad intelectual y salud mental.

7ZA58	46	Título II	Modificación	Cambiar trastorno psíquico y aportar en positivo: salud emocional	
7ZA59	46.2	Título II	Modificación	Modificar la redacción como sigue: los internamientos y tratamientos, especialmente los involuntarios, se realizarán con estricto cumplimiento de las garantías establecidas en la legislación aplicable. Las intervenciones que requieran...	4
7ZA60	46.1	Título II	Modificación	Añadir tras "psíquicos": y las personas de su entorno...	4
7ZA61	46.1	Título II	Modificación	Convertir en un nuevo punto la última frase relacionada con menores	4
7ZA62	46.5	Título II	Adición	Paralelamente a una recuperación del afectado tendría que contemplarse la recuperación de los familiares.	
7ZA63	46.3	Título II	Modificación	Sustituir al final la redacción de manera que quede como sigue: En los términos establecidos en la legislación vigente.	4
7ZA64	46.4	Título II	Adición	Añadir la siguiente frase: La coordinación será regulada por una normativa posterior	4
7ZA65	46.4	Título II	Aclaración	Aclarar a qué recursos asistenciales sociosanitarios se refiere la Ley y concretar los mecanismos de coordinación (quién con quién)	4
7ZA66	46.1	Título II	Adición	Añadir al final: Su traslado a otros centros una vez alcanzada la mayoría de edad deberá contar con la autorización del facultativo de referencia que evaluará si el traslado puede afectar negativamente a su situación o a la del resto de internos.	4
7ZA67	47	Título II	Eliminación	Eliminar el texto "para el ejercicio de los derechos de acceso e información a las personas con discapacidad", de manera que la redacción quede como sigue: La administración sanitaria velará por los derechos de los pacientes con discapacidad y se desarrollarán las actuaciones necesarias de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.	4
7ZA68	46.2	Título II	Adición	Añadir al final: Los protocolos de contención, así como los elementos empleados en el mismo, deberán ser aprobados por un comité de ética.	

7ZA69	48	Título II	Adición	Se solicita definir el concepto de soledad e incluir la situación de las personas sin hogar	4	Artículo pensado para las personas mayores que viven en situación de soledad, pero, a su vez, no se quería limitar solo a ellas de manera que se pudieran contemplar otras situaciones de soledad. Se debate sobre cómo definirlo de manera que quede claro que está dirigido a aquellas personas que se siente solas. En este caso, ¿estarían incluidas las personas sin hogar o habría que hacer una mención específica?
7ZA70	43	Título II	Modificación	Cambiar el título por "procesos al final de la vida"		
7ZA71		Título II	General al título o capítulo	Añadir un nuevo artículo que contemple la atención de recursos asistenciales sociosanitarios de todas las personas en situación de vulnerabilidad	4	
7ZA72		Título II	General al título o capítulo	Añadir un nuevo artículo cuya redacción sea: La administración sanitaria por sí sola y/o en coordinación con otras administraciones, proveerá servicios que apoyen a los usuarios con necesidad de cuidados, por problemas de salud y sin posibilidades de obtenerlos por sus propios medios.	4	
7ZA73	50	Título II	Aclaración	Falta el cómo, el cuándo y el dónde se puede informar a los usuarios	4	La redacción del artículo es muy general y sin nada concreto.
7ZA74	50	Título II	Adición	Añadir un nuevo punto: Los usuarios de los servicios sanitarios deberán ser informados de la cartera de servicios sanitarios a los que tienen derecho, tanto en centros públicos como en centros privados que reciban fondos públicos	4	
7ZA75		Título II	General al título o capítulo	Aclarar el concepto "conjunto de indicadores básicos". Afecta a los artículos 50 y 51	4	¿Cuáles son esos indicadores básicos?
7ZA76	51.3	Título II	Modificación	Modificar el texto base al final, a partir de "se incluirá", de manera que quede: ...se incluirá información sobre centros, profesionales, servicios, demoras, calidad y seguridad en la atención.	4	

7ZA77	25	Título II	Modificación	Eliminar en todo el artículo las palabras "fomentar" y "en la medida de lo posible"	4	
7ZA78			Transversal a la ley	En todo el articulado sustituir "profesionales sanitarios" por: profesionales del sistema sanitario	4	Hay profesionales que no están considerados personal sanitario, pero que participan y elaboran informes en la historia clínica
7ZA79	42	Título II	Adición	Incluir los casos de mutilación genital	4	

EVALUACIÓN

La valoración general que del taller realizan los asistentes es buena. En una puntuación del 1 (muy mal, muy bajo, muy poco) al 5 (muy bien, muy alto, mucho) la nota media es un 4,6.

El interés que este proceso despierta entre las personas asistentes es muy alto (4,9). La puntuación desciende al valorar la relevancia que esperan de los resultados del proceso participativo, aunque sigue siendo alta (4,5)

Tanto la metodología como la dinamización han sido bien valoradas con un 4,5 y 4,7 respectivamente. Se recoge una sugerencia para recabar las aportaciones: Sería interesante distinguir aportaciones «de forma» (palabras, matices, correcciones ortográficas) de las «de contenido» para que se distinga en las aportaciones aceptadas o rechazadas.

Por otra parte, la organización de los talleres (referida a espacios, horarios, inscripción e información) se valora con un 4,5. Se hacen varios comentarios referidos a los horarios, uno al proceso de inscripción y otro a los espacios de trabajo:

- Propondría repetir o hacer alguna sesión en horario de tarde
- Se podría adelantar o retrasar una hora la sesión
- Disponer los horarios de forma que sea más fácil compatibilizar con la jornada laboral
- La sala podría ser mejor: una cúpula y el trabajo por grupos en aulas
- En el proceso de inscripción hubo algún cambio que no dejó muy clara la participación pues se fueron modificando fechas, grupos...

Las personas asistentes al taller valoran muy alto el grado en el que se han sentido escuchadas (4,7) así como la comodidad a la hora de expresar sus ideas (4,6). La interacción con el resto de participantes es muy buena (4,7) y en cuanto a la autovaloración de la propia participación la puntúan con un 4,4.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
DEL SISTEMA DE SALUD EN ARAGÓN**



RESULTADOS TALLER nº 7

Zaragoza

2ª sesión del grupo B

23 de febrero de 2018

